

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2025/10517 Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alginet, reunido en sesión ordinaria, aprobó mediante acuerdo plenario de 31 de julio de 2025 la modificación del artículo 4.2.a) de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para el reconocimiento de la bonificación a familias numerosas. Expediente dipualb@2321259X.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de su publicación en la Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario, y la modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alginet, 1 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza.

